



OPINIÓN

Hace unos días participamos en el debate sobre la reforma de ley del SOC (Servicio de Ocupación de Cataluña) en el Parlamento de Cataluña. Expresamos nuestra visión de lo que, desde una perspectiva de género, puede tener impacto esta ley.

Nuestra primera reflexión general es que, a pesar de que el Proyecto de Ley incorpora el concepto de igualdad de oportunidades, debería haber, ahora ya, una integración decidida de la equidad de género y una apuesta clara por políticas activas de empleo que, desde esta visión, estén orientadas a erradicar las brechas de género que atraviesan la economía y, especialmente, el empleo.

Hay una aclaración previa: nos parece del todo necesario situar claramente que las mujeres no somos un "colectivo vulnerable", somos la mayoría social. Representamos el 52% de la población y estamos presentes de forma transversal en toda la sociedad: somos mujeres jóvenes, mujeres mayores, empresarias, trabajadoras y profesionales; tenemos alto poder adquisitivo y también somos pobres, tenemos niveles culturales diferentes y pertenecemos a estatus sociales muy diferentes ... en definitiva somos heterogéneas y diversas.

Equidad de Género en las políticas de empleo

Escrito por Fina Rubio Serrano, Presidenta Fundació SURT
Jueves, 19 de Febrero de 2015 15:36

Pero, a pesar de la diversidad, mantenemos un elemento capital en común: partes donde estamos y seamos como seamos, nuestra posición está condicionada por un elemento estructural, el género, que, en cada una de las posiciones y lugares en los que nos podamos encontrar, nos col·loca en una posición de desventaja y de iniquidad.

Este elemento estructural de desigualdad, en el que interseccionan varios factores, como la clase, la etnia, el origen o la orientación social, entre otros, es lo que explica las profundas brechas de género existentes en el mercado laboral y en el empleo. La discriminación múltiple se construye en base a lo que sale del modelo patriarcal y las mujeres somos el centro de la misma.

Las políticas públicas no se pueden quedar subsumidas en el genérico "igualdad de oportunidades" que hace referencia a la existencia de situaciones de desigualdad social múltiples y diversas que ciertamente hay que abordar de forma decidida. Más en un momento social en el que los efectos de las políticas implantadas como respuesta a la crisis económica están incrementando de manera escandalosa, y dolorosa, estas desigualdades, configurando una sociedad extremadamente dual y polarizada. Estas acciones, capitales para superar la profunda desigualdad social existente, deben contemplar también la especificidad del género y, por tanto, deben promover acciones concretas destinadas a superar las brechas de género existentes también en el seno de los colectivos vulnerables.

En definitiva, proponemos que la nueva Ley de Ordenación del Sistema de Empleo debe hacer una apuesta decidida y firme para abordar y superar las desigualdades de género. Este es uno de los retos fundamentales que deberán abordarse para avanzar en la construcción del país libre y socialmente justo que queremos. Para que sin equidad no hay justicia social, ni tampoco una sociedad realmente libre.